

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 95-2-1-1- 0005308

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 15 de agosto de 1995, se ha otorgado ante el Notario Trigesimo Noveno, Interino del Canton Guayaquil, la escritura publica de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañia **COMERCIAL AGRICOLA RODNA CIA. LTDA.:**

QUE el señor **Fron. Juan Enrique Rodriguez Mora**, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Ab. Farid Saab Andery, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que como los requisitos de ley:

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones No. APN 92-482 de 18 de noviembre de 1992; y APN-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO. DISPONGO que el aumento de capital de la Compañia **COMERCIAL AGRICOLA RODNA CIA. LTDA.**, por MIL MIL MUELTOS (MIL MUELTOS) SUPESES, dividido en MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES DE MIL MUELTOS SUPESES cada una; de la reforma del estatuto, de conformidad con lo dispuesto en las leyes y en la referida escritura,

ARTICULO SEGUNDO. DISPONGO que una copia de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. De cumplida la publicación deberá entregarse a este despacho.

ARTICULO TERCERO. DISPONGO que el Jefe de Registro Mercantil del canton Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba, del contenido de la presente resolución, con el fin de dar fe de esta anotación.

ARTICULO CUARTO. DISPONGO que el Jefe de Registro Mercantil del canton Guayaquil, al inscribir la referida escritura publica, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura. De quedar las restantes con la razón de la inscripción que se inscribe en la matriz, se denota prescripción contenida en la Ley de Registro del Código de Comercio.

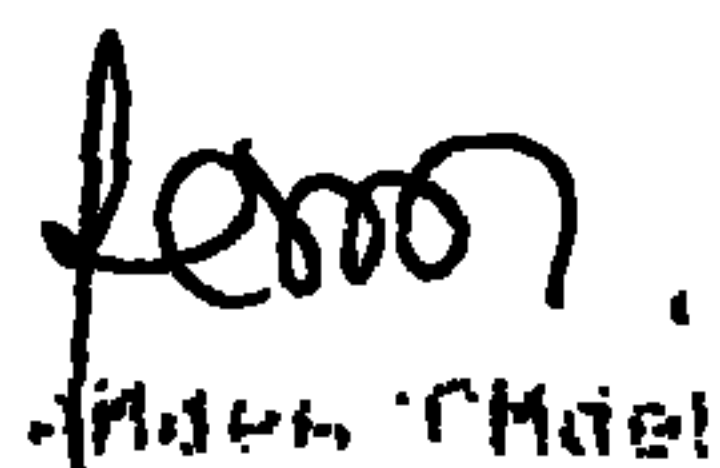
ARTICULO QUINTO. DISPONGO que el Jefe de Registro Mercantil del canton Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura publica, del 29 de enero de 1995, por la cual se constituyó la compañía en representación, que ha procedido a aumentar el capital y reformar el estatuto, de conformidad con la escritura publica que se aprueba por la presente Resolución, con el fin de dar fe de esta anotación.

CUMPLIDO, copia a la J. A. J. J. J.

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a



Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL


Fron. Juan Enrique Rodriguez Mora

31 AGO 1995

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución a foja 65.620, número 20.818 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 41.501 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre veinte de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Consón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a foja 17.051 del Registro Mercantil de 1.993, el margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Noviembre veinte de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Consón Guayaquil

